



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



263

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 564-2019-A-MDSS

San Sebastián, 27 de diciembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe N° 1393-GDSH-MDSS-2019 de fecha 17 de diciembre del 2019 del Gerente de Desarrollo Social y Humano, el Informe N° 027-SGCD/GDSH/MDSS-2019 de fecha 16 de diciembre del 2019 de la Sub Gerente de Cultura, Educación y Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, expresar y otorgar reconocimiento por la loable, eficiente y distinguida labor que realiza una personalidad, asociación u otro, en contribución al desarrollo nacional e internacional de nuestro distrito;

Que, el numeral 11 del artículo 212 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, disponer que, una de las funciones de la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Servicios funerarios es promover y apoyar la realización de actividades culturales que se desarrollen por parte de la población y/o instituciones.

Que, habiéndose realizado el "TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO A PROMOTORAS DE PROGRAMA NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PRONOEI DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN" el cual se llevó a cabo el día 03 de diciembre del 2019, en el Auditorio Apu Huanacaure de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a Promotoras Educativas Comunitarias del Distrito de San Sebastián por la labor destacable en la Enseñanza Pedagógica de los niños y niñas del Distrito de San Sebastián siendo:

Coordinadora: Sra. Luz Yvette Pílares Flores
PRONOEI UGEL- CUSCO: Sra. Mabel Lilian Zamora Alatriza

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



262

n°	NOMBRES Y APELLIDOS	PRONOEI
01	Gloria, Valdivia de Lazo	CORPAC
02	Gladys, Laura Flores	SANTA ROSA I
03	Sandra, Aliaga Mosquera	Ayarmaca II
04	Margoth, Mar Illanes	Naciones Unidas
05	Hilda, Mollehuanca Cusirimay	Villa Mirador
06	Angélica, Loayza Pari	Túpac Amaru
07	Bertha, Vargas Zapata	Pastorcitos de Jesus los Manantiales
08	Eulogia, Condori Mamani	Punacancha
09	Virginia, Huilca Rojas	Huillcarpay
10	Cynthia Pamela, Monterroso Ortiz de Zevallos	Los Nogales
11	Julia, Elisa, Palomino Vargas	Uvima VII
12	Hilda, Recharte Vargas	APV. Virgen del Carmen Alto Qosqo
13	Bethy, Ccorimaya Rojas	Ayarmaca I
14	Benita, Luna Cruz	Santa Rosa II
15	Zenobia, Holgado de Quispe	La Perla
16	Hilda, Serrano Valverde	Cachimayo
17	Gloria, Armas Gavancho	Santa Rosa III
18	Germania, Tapia Galindo	Santo Tomas
19	Nilda, Vera Castillo Vargas	Señor de los temblores
20	Melissa, Quispe Letona	Patrón San Sebastian

ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente resolución en acto público.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Arch.
Alcaldía
Interesados
OTSI
JVTH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”